

Alternativas para el Desarrollo

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)

El Salvador

Política macroeconómica y medio ambiente en El Salvador: de una relación problemática a una relación armónica

Anne Germain
Lefèvre

En este número:

Represión financiera: Rasgo
característico del entorno
financiero rural
Daniel Flores p. 9

*Los municipios en la histo-
ria de la Educación en El
Salvador* p. 23

Notifunde p. 35

Introducción

El propósito de este artículo es dar a conocer algunos hallazgos de una investigación que la FUNDE ha realizado sobre los impactos ambientales de la política macroeconómica en El Salvador, con énfasis en los efectos derivados de los Programas de Estabilización y de Ajuste, los cuales han influenciado fuertemente las políticas económicas de las Administraciones Cristiani (1989-1994) y Calderón Sol (1994-1999) en la década pasada¹.

A pesar de la enorme relevancia que tienen las interacciones entre la política macroeconómica y el medio ambiente, sobre todo en un país como El Salvador, que enfrenta una situación de grave deterioro de sus recursos naturales, esta temática ha sido poco estudiada a nivel nacional². De ahí que, nuestra investigación pretende contribuir a elevar los niveles de reflexión y análisis sobre dicha problemática.

En la primera parte de este artículo, nos concentraremos en los cambios inducidos por la política comercial/arancelaria, la reprivatización de la Banca, la política crediticia en algunos sectores de la actividad económica como la industria manufacturera, el sector financiero, la construcción, el sector forestal y cafetalero, enfatizando en los impactos de estos cambios en los recursos hídricos. En una segunda parte, se presentarán una serie de lineamientos para una política ambiental estrechamente vinculada con la política macroeconómica, de tal forma que permitan la implementación efectiva de políticas y acciones a favor de la recuperación y potenciación de los recursos hídricos.

Previamente a la presentación de los impactos de los Programas de Ajuste Estructural (PAE) en el recurso agua, llamamos la atención del lector sobre dos puntos: en primer lugar, no es posible hacer una separación absoluta entre los impactos ambientales derivados de los PAE y las tendencias de degradación que prevalecían antes de la implementación de estos programas. Más bien, los efectos de los PAE se traducen en la agravación y/o reducción de

las tendencias de degradación ambiental provenientes de antiguas políticas de desarrollo implementadas.

En segundo lugar, hay factores colaterales relacionados con las fortalezas y/o debilidades de los marcos institucionales y legales, así como de las políticas sectoriales, que condicionan el uso y/o el manejo de los recursos naturales.

¿Son neutrales las políticas macroeconómicas/PAE respecto al medio ambiente?

La política comercial / arancelaria -eliminación progresiva de los aranceles- resultó favorable al sector manufacturero, fomentando el incremento de las importaciones de bienes intermediarios (en un 69 por ciento entre 1992 y 1998), dentro de los cuales se incluyen algunos insumos supuestamente contaminantes cuyas cantidades importadas han subido en forma drástica (plomo, cadmio) en el transcurso de los años 1993-97, mientras otros han visto sus cantidades importadas disminuir de manera sensible durante el mismo período (cromo, zinc).

Los cambios en el movimiento de las importaciones de insumos contaminantes, a la baja para algunos y a la alza para otros, han tenido efectos mixtos en los recursos hídricos: por un lado, una disminución de las cantidades importadas de metales tóxicos (como el cromo y zinc) ha podido resultar positiva en la medida que se ha venido reduciendo el uso de estos insumos y, consecutivamente, la presencia de sus derivados en los cuerpos de agua. Por otro lado, el incremento de las cantidades importadas de insumos contaminantes (como el plomo y cadmio) han podido elevar los niveles de concentración de estos metales por arriba

de los límites permisibles, como lo han evidenciado algunos análisis físicos-químicos realizados en los cuerpos de agua subterráneos y superficiales en las cercanías del botadero de Nejapa.

Los cambios en el movimiento de las importaciones de insumos contaminantes, a la baja para algunos y a la alza para otros, han tenido efectos mixtos en los recursos hídricos

Ahora bien, hay factores colaterales que indudablemente han contribuido a agravar los efectos dañinos de los insumos industriales contaminantes sobre el recurso agua. Estos son los vacíos y debilidades de los marcos institucional y legal relacionados con el manejo de los residuos sólidos y la contaminación del agua, así como la lentitud del

sector empresarial para encaminarse hacia un manejo más racional de sus desechos.

La reprivatización de la Banca creó condiciones favorables (liberalización de las tasas de interés), para la orientación del crédito hacia el sector construcción, cuya participación en el crédito de la banca comercial pasó de un 3.4 por ciento promedio en el período 1980-89 a 9.2 por ciento promedio entre 1990 y 1997. Ahora bien, una mayor disponibilidad de crédito asignado a la construcción de vivienda, lotificaciones y la creación de espacio para la industria, el comercio y los servicios, en el contexto de un crecimiento continuo de la población urbana, ha incidido en la multiplicación de los proyectos urbanísticos en el Área Metropolitana de San Salvador.

Sin embargo, a raíz del desorden institucional y legal imperante a nivel de la gestión del desarrollo urbano, este proceso de urbanización se realizó de manera desordenada, afectando varias zonas ecológicamente frágiles, así como las tierras agrícolas/cafetalaras ubicadas en la periferia de la ciudad capital, especialmente en los sectores norte/nororiente y oeste/suroeste. De ahí

que, desde el punto de vista de los recursos hídricos, la disminución de la cobertura vegetal sobre todo en las zonas de filtración, al afectar el proceso del ciclo hidrológico, incide negativamente en la recarga de los mantos acuíferos.

No obstante la disponibilidad de líneas de crédito para inversiones de largo plazo en el sector forestal, la **política de crédito** no logró incentivar la ampliación de la cobertura vegetal, lo que indudablemente no ha ayudado a la provisión de servicios ambientales y, en particular, el mantenimiento del ciclo hidrológico.

Por otro lado, aunque más de la mitad del crédito orientado al sector agropecuario ha sido asignado al subsector cafetalero durante el período 1992-96, la resiembra de cafetales no ha sido una prioridad para la política crediticia, dado que la mayor parte del crédito disponible era de corto plazo (crédito de avío). También, el sesgo anti-agropecuario de la política crediticia, en particular hacia los micro y pequeños productores de café, han dificultado el mantenimiento de cafetales.

Además, si bien algunas medidas económicas (como la eliminación de impuestos a las exportaciones de café y del monopolio estatal en la comercialización del grano) fueron adoptadas para reactivar la actividad cafetalera, estas últimas se concentraron en la comercialización del grano no así de la producción y, por lo tanto, no han favorecido la resiembra de cafetales.

Algunos vínculos entre la política ambiental y la política macroeconómica de cara a una gestión sostenible de los recursos hídricos

La implementación de una estrategia de revegetación requiere el establecimiento de una serie de eslabones o encadenamientos entre la política medio ambiental y las políticas macroeconómicas (y sectoriales), de forma que estas políticas puedan adecuarse al objetivo de mayor disponibilidad del recurso agua

Corresponde a la política ambiental garantizar una mayor disponibilidad del recurso agua, mejorar su calidad y lograr un uso más eficiente del mismo.

PRIMER LINEAMIENTO: hacia una mayor disponibilidad del recurso agua.

La política medio ambiental debe contribuir a la formación y fortalecimiento de los recursos hídricos mediante medidas y acciones que apuntan a mantener/ potenciar el ciclo hidrológico o sea la capacidad del territorio para regular y renovar el agua. Esto requiere llevar a cabo un proceso de revegetación

mediante la ampliación y restauración del parque cafetalero, la potenciación de la agroforestería y la extensión del Sistema de Áreas Protegidas.

Ahora bien, la implementación de una *estrategia de revegetación* requiere el establecimiento de una serie de eslabones o encadenamientos entre la política medio ambiental y las políticas macroeconómicas (y sectoriales), de forma que estas políticas puedan adecuarse al objetivo de mayor disponibilidad del recurso agua. De ahí que, el problema de la degradación de la cobertura vegetal debe ser incorporado al proceso de formulación e implementación de las políticas macroeconómicas. He aquí algunos ejemplos de estos eslabones de cara al primer lineamiento:

La política ambiental debe incidir en la **política financiera / crediticia** con el fin de que esta última apoye la estrategia de revegetación, mediante la apertura de líneas especiales de crédito (con tasas de interés atractivas y amplios períodos de gracia) dirigidas hacia los sectores café, agroforestería y ecoturismo (turismo-naturaleza).

Lo anterior implica que los objetivos de la política crediticia hacia el sector cafetalero deben ir más allá de proporcionar crédito de corto plazo (crédito de avío) a los medianos y grandes caficultores, incorporando el crédito de largo plazo para la resiembra y renovación de cafetales. También, se debería otorgar un trato preferencial para apoyar técnica y financieramente a los productores de café dispuestos a involucrarse en la producción de café orgánico y/o amigable con el medio ambiente, cuyo precio es más elevado en el mercado internacional. Por otro lado, es preciso crear una línea especial de crédito bajo condiciones flexibles con el fin de sanear la situación de los micro y pequeños productores, en particular aquellos que están en proceso de embargo o que tienen sus tierras en proceso de adjudicación hacia los bancos.

Si bien es cierto que son varios los factores exógenos que inciden en la rentabilidad de la actividad cafetalera (entre ellos, el precio internacional del grano y el mercado oligopsónico del café), el acceso a mejores condiciones de crédito constituye un incentivo que puede motivar a los caficultores de proseguir en dicha actividad. Ello podría contribuir a frenar el proceso de cambio de uso de suelos en las zonas cafetaleras o sea la reconversión de plantaciones de cafetales

El acceso a mejores condiciones de crédito podría contribuir a frenar el proceso de cambio de uso de suelos en las zonas cafetaleras o sea la reconversión de plantaciones de cafetales en nuevas urbanizaciones y/o proyectos alternativos de cultivos (por ejemplo, de hortalizas)

en nuevas urbanizaciones y/o proyectos alternativos de cultivos (por ejemplo, de hortalizas).

La **política financiera / crediticia** debe incorporar el concepto de agroforestería: el crédito y otros servicios financieros deberían estar orientados a esta actividad y las condiciones en que se ofrecen dichos servicios deberían ser ventajosas en términos de tiempos, trámites, intereses, garantías, períodos de gracia, etc. al menos durante la etapa de maduración de las inversiones, en especial de las inversiones de largo plazo. Para el caso, un mismo crédito podría cubrir una combinación de cultivos, lo que permitiría a los productores obtener ingresos en diferentes plazos.

Asimismo, estos incentivos de carácter crediticio deberán ser diferenciados acorde a "las condiciones y capacidades productivas tan disímiles" de los productores que se encuentran en las áreas que deben estar provistas de cobertura vegetal permanente o semipermanente (laderas y planicies claves), de tal forma que garanticen la productividad del sector agropecuario y la generación de servicios ambientales estratégicos para el país: agua y energía hidroeléctrica³. Sin embargo, para que esta forma de crédito tenga una amplia demanda, se deben eliminar una serie de trabas, muchas de las cuales salen del ámbito forestal propiamente dicho, y que pueden dificultar y/o obstaculizar el acceso al mismo⁴.

Otro eje de la estrategia de revegetación gira alrededor de la extensión del Sistema de Áreas Protegidas (SISAP). Los pro-

yectos de ecoturismo pueden contribuir a fortalecer dicho sistema en la medida que contemplen el involucramiento de las comunidades locales en forma tal que la conservación de los bosques ejecutada para propósitos ecoturísticos, se convierta en una alternativa para mejorar sus ingresos y condiciones de vida. En este marco, **la política financiera / crediticia**

podría intervenir mediante el establecimiento de líneas especiales de crédito para apoyar la instalación de la infraestructura logística y equipos esenciales, necesarios para el desempeño de las actividades ecoturísticas (centros de interpretación y senderos de observación, sistema de guías turísticos locales, etc.).

En el mismo marco de "sensibilización ambiental" de las políticas macroeconómicas, la **política de precios/tarifas** debería apoyar la estrategia de revegetación incorporando el **concepto de pago por servicios ambientales** proveniente de los consumidores finales de agua potable y de electricidad. Tanto las tarifas de agua como de la energía eléctrica deberían internalizar el costo de su conservación, mediante el cobro de un monto adicional, cuyo valor económico reflejara "la disponibilidad a pagar de los consumidores finales⁵, el costo de la diseminación, generación-tranferencia de tecnologías y los costos por pérdidas derivadas de la degradación ambiental (externalidades)⁶." Los recursos provenientes del incremento a las tarifas serían canalizados hacia un Fondo de Financiamiento de Servicios Ambientales para responder a las necesidades de inversión que demanda la adopción de prácticas y técnicas agrícolas de producción-conservación⁷.

Una política fiscal "con sensibilidad ambiental" podría contribuir a lograr mayores niveles de conservación y / o de eficiencia en el uso del recurso agua mediante el mecanismo de los incentivos fiscales

SEGUNDO LINEAMIENTO: hacia el mejoramiento de la calidad y el uso más eficiente del recurso agua.

La política ambiental debería potenciar el uso sostenible del recurso agua mediante una estrategia encaminada a proteger la calidad del mismo (control/ reducción de los niveles de contaminación en los cuerpos de agua

superficiales y subterráneos y del suelo; prevención de la contaminación hídrica); también, vía el fomento de un uso más eficiente del agua (reducción del consumo derrochador) en el sector productivo (industria, riego) y doméstico.

Tanto la puesta en marcha de una estrategia de saneamiento y prevención de la contaminación hídrica como el fomento de un consumo racional del recurso postulan el establecimiento de eslabones entre la política ambiental y las políticas macroeconómicas. Por lo tanto, es preciso integrar los problemas de la contaminación hídrica y del consumo derrochador del agua en el proceso de formulación e implementación de dichas políticas. Si bien algunos de los lineamientos de políticas mencionados a continuación buscan generar un impacto positivo global sobre los recursos hídricos, otros buscan incidir desde un ángulo más específico, por ejemplo a nivel del tratamiento o de la prevención de la contaminación.

La política ambiental debería imprimir un "toque ambiental" a la **política comercial / financiera** con el fin de frenar el ingreso en el país de bienes (de capital, intermediarios o de consumo) cuyo uso en los procesos productivos entrañan altos niveles de contaminación y/o un consumo desmedido de agua, mediante el establecimiento de aranceles elevados; y, por otro lado, incentivar el

ingreso de tecnologías "verdes" (equipo para el control de la contaminación, equipo que previene la misma y equipo de reciclaje) mediante la exención de aranceles.

Una **política fiscal** "con sensibilidad ambiental" podría contribuir a lograr mayores niveles de conservación y / o de eficiencia en el uso del recurso agua mediante el mecanismo de los incentivos fiscales, los cuales pueden ser utilizados de distintas formas como lo propone el estudio de consultoría "Programa de Incentivos y Desincentivos Económicos y Ambientales", realizado para el Ministerio de Medio Ambiente y de Recursos Naturales (MARN)⁸. Entre otros incentivos la *exención parcial o total del impuesto sobre la venta / compra* de tecnologías apropiadas facilitaría las transacciones comerciales de este tipo de tecnologías. Este mecanismo es compatible con el Decreto Legislativo No 795 y el art. de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestaciones de Servicios.

Por otro lado, el *crédito del impuesto sobre la renta* podría incentivar a las empresas a reducir sus niveles de contaminación, al ser asignado a aquellos establecimientos industriales cuyos niveles de contaminación se ubican por debajo de los límites permisibles autorizados.

Para aquellas empresas que optan por el tratamiento de sus aguas residuales, la Ley del Impuesto Sobre la Renta (art.30, numeral 3) referente a la depreciación acelerada, abre un espacio para un *esquema de "concesiones de depredación acelerada"* para inversiones ambientales en "instalaciones

certificadas de control de contaminación" o sea instalaciones "para mejorar o controlar la contaminación del agua, al prevenir las emisiones, y remover, alterar o disponer de los contaminantes del agua de una manera segura⁹."

En nuestra opinión, los incentivos fiscales mencionados anteriormente deberían ser otorgados prioritariamente a aquellas empresas que se comprometan a instalar tecnologías de tratamiento de aguas poco costosas, económica y ecológicamente viables (fundadas en la implementación de sistemas biológicos y el reciclaje de los recursos) y apropiadas a las condiciones socioe-

conómicas y ambientales locales. Se trata de un tipo de tecnología que apunta no sólo a depurar las aguas residuales, sino también a reciclar y utilizar los recursos contenidos en estas últimas (por ejemplo, el fósforo y nitrógeno contenidos en las aguas residuales urbanas, son utilizados en la agricultura biológica)¹⁰.

Siendo la prevención de la contaminación más eficiente que la solución correctiva del tratamiento, la cual no resuelve el problema de la disposición final de las sustancias contaminantes provenientes del proceso de tratamiento, deberían ser particularmente atractivos los

Siendo la prevención de la contaminación más eficiente que la solución correctiva del tratamiento, la cual no resuelve el problema de la disposición final de las sustancias contaminantes provenientes del proceso de tratamiento, deberían ser particularmente atractivos los incentivos (fiscales, financieros, etc.)

particularmente atractivos los incentivos (fiscales, financieros, etc.) para las empresas que optan por invertir en tecnologías limpias (equipos para la prevención de la contaminación). Por ejemplo, la Ley del Impuesto Sobre la Renta (art. 32) permite la implementación de *un incentivo fiscal bajo la forma de una deducción parcial o total de impuestos* (aplicable en el año en que se incurran los gastos de inversión)¹¹.

La dimensión ambiental de la política fiscal puede también manifestarse desde la perspectiva tributaria vía la incorporación de un sistema de ecoimpuestos. Este mecanismo no debería limitarse a internalizar las externalidades ambientales o sea reflejar los costes valorados monetariamente de los impactos ambientales; más bien, debería “encauzar y acelerar la transformación paulatina de las pautas de producción y los hábitos de consumo” hacia la sustentabilidad¹². Dicho sistema de ecoimpuestos, al gravar las actividades de las empresas contaminantes y consumidoras de recursos escasos (siendo el agua uno de ellos), pretende incidir en las empresas para que éstas introduzcan cambios en sus procesos productivos con el fin de reducir / eliminar la contaminación y/o el consumo de agua¹³.

La dimensión ambiental de la política fiscal puede también expresarse desde el ángulo presupuestario. Siendo el presupuesto nacional “la más importante declaración de las prioridades ambientales que un gobierno puede hacer”, una política fiscal con sensibilidad ambiental debería reducir/eliminar los gastos anti-ambientales y, a la vez, fortalecer los gastos proambientales en el presupuesto¹⁴. Para el caso, debería reducirse substancialmente el presupuesto asignado al rubro Defensa. Por otro lado, si bien la eliminación de algunos subsidios como los subsidios para agua, electricidad, combustible diesel (para el transporte público), etc. podría ser una medida positiva para el medio ambiente, generaría serios costos sociales por el encarecimiento de estos servicios, al no ser sustituido por otro mecanismo. Este tema de los subsidios, por lo cierto delicado y conflictivo por sus implicaciones sociales, tiene que ser retomado como objeto de un serio y profundo debate público.

**Una política fiscal con
sensibilidad ambiental
debería reducir/eliminar
los gastos
antiambientales y, a la
vez, fortalecer los
gastos proambientales
en el presupuesto**

Paralelamente a lo anterior, debería elevarse la participación del Rubro Medio Ambiente y Recursos Naturales en el presupuesto nacional, así como la transferencia de recursos del Estado central hacia los municipios. De su lado y con el fin de lograr hacer un uso eficiente de los recursos financieros disponibles, los municipios se asociarían (por ejemplo, bajo el esquema de asociatividad propuesto por el Plan de Nación), lo que permitiría realizar economías de escala en las inversiones en proyectos de saneamiento, recuperación y/o de sostenibilidad ambiental.

La política ambiental debería permear la **política financiera / crediticia** vía la apertura de una línea especial de crédito para las inversiones ambientales en tecnologías / técnicas apropiadas, que permiten prevenir la

contaminación y / o reducir el consumo del agua, así como reciclar productos usados y desechos. Para el caso, la industria metal mecánica resultaría estimulada para producir dispositivos y artefactos sanitarios economizadores de agua (como por ejemplo, duchas y chorros de presión, WC para descargas, lavadoras de ropa, etc.) que permitan reducir substancialmente el consumo de agua sin afectar la calidad de vida de los usuarios. Por otro lado, para motivar a los ciudadanos/as a equipar sus viviendas con estos artículos de bajo consumo de agua, un mecanismo podría ser de restar a sus precios el pago del IVA.

A manera de conclusión:

¿De una visión de gestión sectorial a una visión de gestión integral del medio ambiente?

En los últimos años, se han dado algunas señales de que la fase de separación entre

economía y medio ambiente se empieza a superar. El concepto de desarrollo sostenible lleva consigo la necesidad inherente de considerar los recursos del medio natural como la base del futuro desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente como un imperativo de carácter económico. En este sentido, el país ha venido haciendo algunos esfuerzos para integrar las políticas económicas y ambiental y un primer paso en esta dirección es el diseño de un plan de incentivos y desincentivos económicos (actualmente en proceso), tal como lo recomienda la Ley del Medio Ambiente (1998).

Producto de “un largo y complejo proceso de formulación y discusión que duró unos cinco años,” la Ley del Medio Ambiente tiene en

su haber la apertura de “un espacio para avanzar sustancialmente en la construcción de un sistema de gestión ambiental estratégica, en donde los diversos tipos de instrumentos (de gestión) -como los de mercado, los esquemas regulatorios y los mecanismos de participación ciudadana- sean concebidos como instrumentos necesarios y complementarios¹⁶”. Algunos artículos de esta ley echan las bases para una articulación entre la política ambiental y las demás políticas y, en este sentido, representan una oportunidad para trascender la visión sectorial de gestión ambiental¹⁶. Ahora, es de esperar que el cumplimiento de estas normas legales desemboque en la incorporación de la dimensión ambiental como eje transversal en el diseño de las políticas macroeconómicas.

- 1 Véase Anne Germain Lefèvre, Política macroeconómica y Medio Ambiente, De una relación problemática hacia una relación armónica, Documento Borrador, PNUD/SAPRIN-FUNDE, San Salvador, septiembre 2000.
- 2 Véase D. Barry y H. Rosa, El Salvador: estudio de caso en Ajuste estructural, ambiente y desarrollo sostenible, comp. D. Reed, WWF, CENDES, Caracas, 1996.
- 3 D. Barry y al., El agro salvadoreño y los servicios ambientales: Hacia una estrategia de revegetación”, PRISMA, No 26, San Salvador, 1997, p.4, 10.
- 4 La experiencia del Fondo de Crédito para el Medio Ambiente ha demostrado que quedan varios problemas irresueltos que frenan la demanda de créditos para recursos forestales (obstáculos legales, inseguridad física, trabas financieras, falta de apoyo técnico, inseguridad jurídica con relación a la tenencia de la tierra, etc.). Véase el capítulo II, hipótesis No 3 en A. Germain Lefèvre, Op. Cit.; L. Membreño, Situación Actual y Propuesta de Incentivos para fomentar el Área forestal, Informe, Green Project / col. Consultoría, GOES /USAID, 1996, p. 15-17.
- 5 El tema de las tarifas de agua y electricidad, por delicado y conflictivo, tiene una dimensión social importante.
- 6 Para una primera aproximación de las variables a considerar en la valoración de los servicios ambientales, véase D. Barry y al, Op. Cit, p. 12 -15.
- 7 Ibid., p. 12.
- 8 C. E. Restrepo, Programa de Incentivos y Desincentivos Económicos y Ambientales, doc. De consultoría, MARN / BID, San Salvador, enero 2000.
- 9 Ibid., p. 27.
10. Se trata pues de un tipo de tecnología diferente a las tecnologías de saneamiento tradicionales de gran escala, que privilegian una solución de tipo correctivo y no preventivo o sea que se limitan a “limpiar” la contaminación. Son muy caras, consumen mucha energía y son basadas en el principio de la dilución de los efluentes, lo que resulta en un desperdicio de recursos (elementos nutritivos, fósforo), en lugar de concentrarlos de manera selectiva con fines de reuso. J. Niemczynowicz, La gestion de l'eau. À la recherche de solutions réalistes pour l'avenir, en Impact, Science et Société, Paris, vol. 42, No 2, 1992.

- 11 Restrepo, Op. Cit., p. 28.
- 12 R. Bermejo, Manual para una economía ecológica, Bakeaz, Centro de Documentación y Estudios para la Paz, Bilbao, 1994, p. 291.
- 13 Vale señalar que la implementación de un sistema de ecoimpuestos exige mucho cuidado. Debería ser acompañada, por un lado, de una reestructuración del sistema fiscal de forma que permita minimizar los efectos negativos en este tipo de impuestos en la población de bajos/escasos recursos económicos (mediante mecanismos de compensación, subsidios, etc.); y, por otro lado, de medidas de acompañamiento de tipo político-institucional (de carácter administrativo, legal institucional, etc.). Ibid p. 290-298.
- 14 R. Goodland y G. Tillman, Evaluación Ambiental Estratégica, PRISMA, No 19, septiembre-octubre, 1996, p.9.
- 15 H. Rosa y N. Cuellar, Hacia una Gestión Ambiental Estratégica en El Salvador, PRISMA, No 30, 1998, p. 9-11.
- 16 El artículo 17 se refiere a la Evaluación Ambiental estratégica y establece que las políticas, planes y programas de la administración pública deberán ser evaluados en sus efectos ambientales; el artículo 6 crea el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), integrado por el MARN (como entidad coordinadora), las unidades ambientales en cada Ministerio y las instituciones autónomas y municipales. Uno de los objetivos de SINAMA es de “establecer los mecanismos de coordinación de gestión ambiental en las entidades e instituciones del sector público, para implantar la dimensión ambiental en el desarrollo del país”. El artículo 32 ordena que el MARN, Ministerio de Economía y el de Hacienda establezcan programas de incentivos y desincentivos ambientales para facilitar la reconversión de procesos y actividades contaminantes; el artículo 61 estipula que los Ministerios de Hacienda, Economía y el BCR, en coordinación con el MARN, asignen a los recursos naturales una valoración económica e incorporarlos en las Cuentas Nacionales. Ley del Medio Ambiente, Diario Oficial, t. 339, No 79, 1998.